



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1518/21

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2021, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Crédito numero 1/2021 en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente Liquido de Tesorería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanpedrodelarroyo.sedelectronica.es>).

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., la modificación presupuestaria N.º 1/2021 se considerará, definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Pedro del Arroyo, 5 de julio de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Santiago Sánchez González*.